

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.:	252693333003-2018-00111-00
Demandante:	MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
Demandado:	CARMEN JULIA WILCHES CARPETA
Medio de Control:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

De conformidad con lo previsto por el artículo 308 del CGP, en concordancia con los artículos 37 y subsiguientes ibídem, comisionase al Juez Civil Municipal y/o Promiscuo Municipal (reparto) de Madrid Cundinamarca, para que adelante la diligencia de entrega del bien inmueble en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de instancia; líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>25</u> de
fecha: <u>28 de octubre 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA